

ÍNDICE.

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 3 DE NOVIEMBRE DE 2009.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

1

NÚMERO	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN, DEBATE Y RESOLUCIÓN. PÁGINAS.
	<p>INFORME DE LABORES QUE RINDE AL TRIBUNAL PLENO DE ESTE ALTO TRIBUNAL LA SEÑORA MAGISTRADA MARÍA DEL CARMEN ALANÍS FIGUEROA, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE DEL PERIODO 2008 A 2009.</p>	1 A 25
	<p>SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN</p>	26 A 37

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL PLENO

SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE CONJUNTA Y ORDINARIA DE LOS PLENOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL Y DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 3 DE NOVIEMBRE DE 2009.

ASISTENCIA

PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO:

GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA.

SEÑORES MINISTROS:

**SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO.
JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.
MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS.
JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS.
JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO.
MARIANO AZUELA GÜITRÓN.
SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ.
OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO.
JUAN N. SILVA MEZA.**

AUSENTE: SEÑOR MINISTRO:

GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL.

(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 10:35 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre esta sesión pública solemne conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal y de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Proceda señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor Ministro Presidente, la señora Magistrada María del Carmen Alanís Figueroa, Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, rendirá el informe a que se refiere la fracción XXI del artículo 191 de

la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, correspondiente al período de 2008 a 2009.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Tiene La palabra señora Magistrada Presidente.

SEÑORA MAGISTRADA: Gracias Presidente, muy buenos días, con su venía señor Ministro Presidente, con su venia señores Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, señoras y señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Consejera y Consejeros de la Judicatura Federal, Magistradas y Magistrados de las Salas Regionales del Tribunal Electoral.

En cumplimiento con lo dispuesto por la fracción XXI del artículo 191 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación comparezco ante ustedes a rendir el informe de labores 2008-2009 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, celebro tener el privilegio de exponer ante la más alta Magistratura de la Nación y de frente a la ciudadanía lo hecho en un año más de impartición de justicia electoral federal.

El país vivió 17 procesos electorales que involucraron la renovación de 1837 cargos de elección popular lo que constituyó la primera prueba de las reformas constitucional y legales en materia electoral, al personal del Tribunal Electoral que el día de hoy nos sigue en las sedes de las seis Salas, lo que a continuación expongo es en buena medida producto de su esfuerzo y resultado de su compromiso institucional.

2009 puso de manifiesto las grandes transformaciones registradas en la disputa por el poder político, particularmente evidenció el papel cada vez más activo de los ciudadanos, mujeres y hombres que

recurren a la justicia electoral para defender los derechos político-electorales que la Constitución mexicana les otorga. En este año destacan cuatro nuevos paradigmas en el avance democrático de México.

Primero. Dos mil nueve pone fin a la idea de un Tribunal orientado a resolver impugnaciones relacionadas exclusivamente con las elecciones federales. En efecto, este año, ocho de cada diez demandas recibidas estuvieron vinculadas con procesos locales.

Segundo. Se extiende entre los mexicanos una cultura de la legalidad que hace a los ciudadanos más exigentes del respeto a sus derechos político-electorales. Son ellos, los ciudadanos, no los partidos políticos quienes se han convertido en los actores más frecuentes en los juicios que se presentan ante el Tribunal Electoral. Este año, dos de cada tres asuntos recibidos, fueron juicios ciudadanos.

Los esfuerzos que el Tribunal Electoral y otras instituciones han emprendido para fomentar la cultura de la legalidad al interior de los partidos políticos ha probado su eficacia, en el período que se informa, 1391 militantes accedieron a la justicia electoral federal para controvertir decisiones de los órganos directivos de los partidos políticos.

Tercero. Han dejado de ser anecdóticos los casos de mujeres que defienden sus derechos por la vía de la justicia, más de la mitad de los juicios ciudadanos y solicitudes de facultad de atracción, fueron presentados por mujeres.

Cuarto. Precisamente como consecuencia de las transformaciones señaladas, aumentó la exigencia de una justicia electoral más cercana a los justiciables. La reforma con la que el Constituyente dotó de facultades permanentes a las Salas Regionales mostró su eficacia, en su conjunto las cinco Salas Regionales del Tribunal

resolvieron este año el 52% de los medios de impugnación, al tiempo que la Sala Superior por sí sola resolvió el 48%.

En México, la justicia electoral avanza. En efecto, los ciudadanos, partidos políticos, medios de comunicación, autoridades electorales, han optado por la vía del derecho para resolver las controversias.

FUNCIÓN JURISDICCIONAL. La celebración de 17 procesos comiciales aumentó el índice de impugnaciones, a grado tal que el periodo que informo es el año de mayor carga jurisdiccional en la historia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

De noviembre de 2008, a octubre de este año, ingresaron 21,773 asuntos; es decir, más de los que se recibieron en conjunto durante los últimos diez años. Al día de hoy, la cifra de asuntos ingresados se incrementó a 21880; se han resuelto 21951 y se tienen 157 en instrucción.

Es importante señalar que el crecimiento en el volumen de asuntos no generó periodos de resolución más largos; por el contrario, ahora tres de cada cinco asuntos se resuelven en menos de una semana. Hace un año resolvimos 1291 asuntos en quince días o menos. En el periodo de este informe, en el mismo plazo se emitieron más de 14000 sentencias; es decir, diez veces más en doce meses. Con esto se cumple con el principio constitucional de impartir justicia de manera expedita.

Éstas son las cifras: se recibieron 13823 juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, 5249 solicitudes de facultad de atracción, 870 juicios de revisión constitucional electoral, 837 asuntos generales, 669 recursos de apelación, 93 recursos de reconsideración, 86 juicios de inconformidad, 54 recursos de revisión, 54 juicios laborales, 26 solicitudes de opinión, 8 contradicciones de

criterios, 2 conflictos o diferencias laborales entre el Tribunal y sus trabajadores, 1 apelación por imposición de sanciones administrativas, y 1 queja por responsabilidades administrativas de servidores públicos.

Presento los principales temas vinculados con los asuntos recibidos y resueltos. Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano. Este medio de impugnación no sólo es el más frecuente sino también el de más rápido crecimiento. Los asuntos recibidos este año cuadriplican al número de asuntos recibidos el año anterior, dos factores explican el volumen de asuntos:

Primero. La tendencia creciente que se ha registrado en la presentación de juicios promovidos por los militantes de los partidos políticos contra actos de los propios institutos. Este año se recibieron 1391 asuntos de esa naturaleza, que en su mayoría versaron sobre los procesos internos de selección de candidatos, el derecho a la información de los militantes y el derecho de afiliación.

Segundo. 12708 juicios ciudadanos derivaron de tres elecciones locales en los Municipios de Gómez Farías y San Cristóbal de la Barranca y en el distrito 17 local, con cabecera en Jocotepec, todos ellos en el Estado de Jalisco.

Fueron bloques de demandas similares que se presentaron para controvertir los resultados de esas elecciones y posteriormente también para solicitar la facultad de atracción por parte de la Sala Superior. Estamos frente a un fenómeno novedoso, lo anterior lleva a un estudio necesario por parte del Tribunal Electoral y también por parte del Poder Legislativo, a fin de valorar la pertinencia de este tipo de acciones, quizá acciones colectivas de la ciudadanía, máxime cuando los asuntos sobre una misma litis son resueltos con igual

criterio, independientemente del número de medios de impugnación que se presenten.

Por lo que hace a la **Solicitud del ejercicio de la facultad de atracción**, estos asuntos se presentan cuando alguna de las partes considera que su caso reúne las condiciones de importancia y trascendencia que la ley señala para ser resueltos directamente por la Sala Superior. Este año recibimos 5,249 solicitudes, derivadas fundamentalmente también de las tres elecciones ya señaladas en el Estado de Jalisco y por supuesto también en otras materias.

Juicios de Revisión Constitucional. Este medio de impugnación incrementó 82% respecto del año pasado, se recibieron 870 demandas de revisión constitucional en contra de decisiones definitivas de las autoridades estatales electorales: 12% en la Sala Superior y 88% en el conjunto de las cinco Salas Regionales. A través de estas demandas, la jurisdicción electoral federal se ha pronunciado sobre temas como la Regla de Escrutinio y Cómputo, la elegibilidad para cargos ya ocupados a través de la designación y también como la propaganda con motivos religiosos, entre otros.

Recurso de Apelación. Se recibieron seiscientos sesenta y nueve recursos, el triple del año pasado. Sobre este medio de impugnación destacan dos aspectos:

Primero. Los medios de comunicación han optado también por la resolución judicial de sus disputas relacionadas con la aplicación del nuevo modelo de comunicación política que trazó la reforma constitucional de dos mil siete. La puerta de la justicia electoral probó su amplitud, de manera que los medios de comunicación están promoviendo apelaciones en proporciones similares a los partidos políticos.

El sistema se prueba eficaz cada vez que se opta por la justicia electoral, en lugar de la ruta de la confrontación, o la del intento de recurrir a otras jurisdicciones, que no ha conseguido resultados.

Segundo. Sólo 35% de las apelaciones en contra de las autoridades centrales del Instituto Federal Electoral han resultado fundadas. La percepción de que las sentencias del Tribunal Electoral corrigen permanentemente acuerdos del Instituto Federal Electoral, es equivocada en términos estadísticos, pero también en términos sustantivos. Los partidos han propiciado que la jurisdicción electoral se pronuncie en torno a temas de vanguardia como la propaganda electoral, la denigración, las pautas en radio y televisión, entre otros muchos temas. Este papel complementario de interpretación ha logrado clarificar los alcances de la norma, contribuyendo a generar mayor certeza a los actores políticos.

Reconozco la presencia del Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral, de los Consejeros Electorales, de los representantes del Legislativo y de los partidos políticos en el propio Instituto Federal Electoral, así como de la Fiscal Especial para la Atención de Delitos Electorales. Agradezco su colaboración en las actividades conjuntas realizadas a lo largo de este período.

La distribución de apelaciones por partido político, es la siguiente: Partido Acción Nacional 32%, Partido Revolucionario Institucional 29%, Partido de la Revolución Democrática 17%, Partido del Trabajo 4%, Partido Verde Ecologista de México 5%, Partido Convergencia 7%, Partido Nueva Alianza 2%, Partido Socialdemócrata 3%.

Juicio de inconformidad. Este medio de impugnación procede para controvertir los resultados de la elección federal. Se presentaron 86 juicios en los que se impugnaron los resultados de 66 distritos, es decir, el 22% del total en que se divide el territorio nacional. En 10 entidades federativas no se presentaron juicios de inconformidad. En

el 29% de los casos se declararon parcialmente fundados los agravios. Exclusivamente en uno de los 300 distritos, el distrito 3 de Veracruz con cabecera en Tuxpan, la Sala Regional revocó la constancia de mayoría al candidato ganador. La decisión fue recurrida ante la Sala Superior que revirtió el fallo.

Recurso de reconsideración. Se resolvieron 93 recursos en la Sala Superior: 44 derivados de la elección federal y 49 en contra de actos y resoluciones de autoridades electorales locales.

En cuanto a la elección federal fue recurrido el 45% de las resoluciones recaídas a los juicios de inconformidad resueltos por las Salas Regionales. Sólo en un caso como ya se señaló, se revocó una decisión de la Sala Regional.

5 recursos versaron sobre la asignación de diputados por el principio de representación proporcional que realizó el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En todos estos casos la Sala Superior confirmó el acuerdo del Instituto Federal Electoral.

En cuanto a los recursos de reconsideración en contra de la inaplicación de leyes por parte de las Salas Regionales en el ámbito local, en uno de cada diez casos se encontraron fundados los agravios.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación solicitó la opinión de la Sala Superior en 26 acciones de inconstitucionalidad. Los efectos de las resoluciones de este máximo Tribunal impactaron tanto el proceso federal como los procesos de 13 entidades federativas que celebraron elecciones en el período que se informa.

La actuación del Tribunal en los procesos electorales federal y locales hoy es clara.

En primer lugar, en todos y cada uno de los distritos impugnados, el Tribunal Electoral confirmó las constancias de mayoría otorgadas por el Instituto Federal Electoral al candidato ganador.

En segundo lugar, la proporción de las impugnaciones del proceso federal fue más baja que la proporción de impugnaciones en el ámbito local. Si se toma en cuenta el número de cargos electos y los recursos presentados, resulta que la impugnabilidad es cuatro veces mayor en el ámbito local que en el ámbito federal.

Hago ahora una consideración sobre el sentido de las resoluciones para el conjunto de medios de impugnación. En este período se encontraron fundados dos de cada cinco de las demandas, infundadas el 23% y desechadas un tercio. Ello obedece, por una parte, a la creciente solidez de las autoridades electorales y por la otra, a un significativo incremento en los desechamientos propiciado por los juicios ciudadanos presentados en bloque en tres elecciones locales.

Hace un año en el Tribunal electoral teníamos el gran reto de aplicar por primera vez en el proceso electoral federal y en su caso, en los de las entidades federativas, las normas emanadas de la reforma electoral. Ello implicaba, además del análisis de nuevas disposiciones normativas a nivel federal y en 16 entidades con proceso, entrar también al estudio de materias inexploradas.

Señoras y señores, cumplimos. Resolvimos el 100% de los asuntos presentados y se acataron todas y cada una de nuestras resoluciones. Esto fue posible gracias, sin duda, al análisis profundo de cada caso, pero también al uso de herramientas de modernización administrativa que permitieron una impartición de justicia electoral

pronta y eficaz para dotar de sentido al sistema jurídico de la materia, teniendo como vértice el texto constitucional.

También, dada la nueva competencia del Tribunal Electoral para ejercer el control constitucional, la Sala Superior determinó la inaplicación de cinco preceptos que se consideraron contrarios a la Constitución y las Salas Regionales inaplicaron dos preceptos.

A nombre de mis compañeros Magistrados comparto con ustedes una reflexión. Cada vez que se aplica por primera ocasión una nueva norma en materia electoral, se genera una comprensible tensión. Por una parte, se abre un debate entre los defensores y entre los críticos de la nueva Legislación. Por la otra, la interpretación del Tribunal también genera reacciones encontradas. Lo relevante en todo caso es que estas tensiones derivan en ventanas de oportunidad para perfeccionar la norma.

Cabe destacar que en este año, el Tribunal Electoral ha emitido criterios interpretativos que han precisado los conceptos de la nueva normativa electoral. De noviembre de dos mil ocho al día de hoy, se aprobaron 34 jurisprudencias y 47 tesis relevantes, es decir, 32% más que el año pasado.

Destacan los temas de campañas denostativas, responsabilidades de servidores públicos, propaganda gubernamental, derecho a la información, procedimiento especial y sancionador, régimen de radio y televisión, apariciones de candidatos en dichos medios, difusión del Poder Legislativo y de sus miembros entre otros temas.

Ante la anunciada reforma electoral a la que se han referido los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión, el Tribunal Electoral pone a su disposición los criterios adoptados y el análisis que realiza de la normatividad en cada caso concreto.

Lo anterior, con el único objeto de aportar elementos técnicos para la toma de decisiones de quienes participan en el proceso legislativo.

Reconozco la presencia del señor Secretario de Gobernación, representante personal del Presidente de la República, así como del Presidente del Senado, de distinguidos legisladores federales y de los dirigentes de los partidos políticos.

La jurisdicción constitucional electoral con que hoy cuenta México, es producto de un conjunto de reformas realizadas en poco más de treinta años y que ha tenido como base para su construcción, la improcedencia del juicio de amparo para la defensa de los derechos político-electorales de los ciudadanos.

Tanto el órgano revisor de la Constitución como el legislador ordinario, han considerado prudente la configuración de un sistema de control de la constitucionalidad y de la defensa de los derechos político-electorales de corte especializado. La coexistencia de ambos sistemas exige su necesaria armonización, pues el ordenamiento jurídico tiene un carácter unitario y esto provoca que los derechos fundamentales coexistan e interactúen entre sí, de tal suerte que lo electoral encuentra diversos puentes con lo no electoral y viceversa. Por eso mismo, la instauración de este sistema de control especializado ha supuesto que litigios que tradicionalmente se han planteado y conocido a través del amparo, ahora tengan que desahogarse a través de los medios de impugnación electorales.

Dicha armonización corresponde ante todo al Constituyente Permanente mediante la emisión de normas constitucionales que atribuyan competencias y regulen la procedencia de los medios de defensa, de tal forma que se brinde una solución unitaria para el conocimiento de los conflictos que pueden plantear los distintos sujetos legitimados, pues de lo contrario se tendría una multiplicidad

de medios de defensa respecto del mismo acto o resolución, cuya idoneidad dependería de quien hace valer la violación y hacia qué aspectos se enfoca ésta, como ciertamente ocurre hoy en día.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS. Al presentar el Informe de Labores 2008, fijé una serie de compromisos con la modernidad, con la eficiencia, con la cercanía a los ciudadanos y con la equidad de género. La concreción de esos retos institucionales recae fundamentalmente en cuatro proyectos estratégicos cuyos primeros resultados expongo a continuación.

En materia de modernización administrativa por primera vez en la historia del Tribunal se diseñó un Plan Estratégico Institucional 2010-2016 que nos permitirá orientar nuestra actividad hacia tres objetivos concretos:

Fortalecer la función jurisdiccional electoral; consolidar la confianza ciudadana, y asegurar la calidad de los procesos sustantivos y de apoyo.

Con la participación de todas las áreas del Tribunal se identificaron veinticinco proyectos a partir de los cuales se trabaja en el rediseño institucional y en la construcción de indicadores que permitan su evaluación.

Dos buenas noticias en el ámbito administrativo: por primera ocasión en la historia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Programa Anual de Trabajo 2010 está vinculado con el presupuesto y el programa anual de adquisiciones. Derivado de ello, el ejercicio, seguimiento y control de los recursos se orientan a resultados, tal como lo establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por otra, parte estamos certificando nuestros procesos. El proceso de requisiciones ya cuenta con el certificado ISO 9001-2008; además están en curso la certificación de procesos en la Secretaría General de Acuerdos, en la Secretaría Administrativa de la Sala Superior, así como en la Sala Regional de Monterrey.

Los Magistrados nos hemos comprometido con la difusión no sólo de las razones que motivan nuestras decisiones jurisdiccionales, sino también del análisis y la crítica que de éstas se hace. Los comentarios de especialistas y estudiosos hacen más comprensibles las sentencias, fortalecen nuestro trabajo y refrendan nuestro compromiso con la transparencia.

Con este propósito se publican entre otras las colecciones editoriales, Comentarios a Sentencias y Temas Selectos de Derecho Electoral. Se transmiten en televisión las series: “Sentencias a Debate” y “Entre Argumentos”.

Para el proceso electoral federal se produjo junto con el Instituto Federal Electoral y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, la serie “Decisión 09”. La difusión de esos programas televisivos ha sido posible gracias al apoyo del Canal Judicial. Muchas gracias por todo su apoyo señor Ministro Presidente.

Se instrumentó un Centro de Información que dio seguimiento a la jornada electoral el cinco de julio. Éste permitió mantener informados en tiempo real a los 22 Magistrados del Tribunal Electoral sobre los acontecimientos relevantes durante la jornada electoral y los cómputos municipales y distritales. Se implementó además un sistema que permitió prever escenarios de impugnabilidad en cada una de las seis Salas.

Estamos comprometidos con la perspectiva de género. El Tribunal Electoral la asume como una política transversal en la impartición de justicia. En el ámbito interno con el apoyo del Colegio de México se elaboró un diagnóstico en la Sala Superior, centrado en el análisis de las condiciones laborales y la conciliación entre el trabajo y la vida familiar.

En el ámbito externo destaca la realización de tres proyectos de investigación sobre los derechos políticos de las mujeres; la difusión de nueve programas y dos promocionales en televisión y la organización de diversos eventos académicos. Hace veinte días concluyó el Primer Encuentro de Magistradas Electorales de Iberoamérica, donde se intercambiaron experiencias y conocimientos sobre la impartición de justicia en materia electoral con perspectiva de género; y se suscribió la declaración de Guadalajara, que es parte de la agenda, del Décimo Encuentro de Magistradas por una Justicia de Género que se está celebrando precisamente el día de hoy en Cartagena, Colombia.

Gobierno interno y transparencia. Quiero referirme a tres mecanismos instrumentados en el año.

Primero. Se aprobó un nuevo Reglamento Interno del Tribunal Electoral en el que se reflejan las nuevas atribuciones y necesidades organizacionales de la institución. El instrumento que ahora regula nuestra vida interna incorpora importantes innovaciones, como la redefinición de atribuciones de las Salas Regionales así como el uso de recursos tecnológicos para facilitar la comunicación y el seguimiento de los asuntos.

Segundo. Para la adecuada coordinación entre las seis Salas, los Presidentes celebramos 8 reuniones de trabajo así como 2 reuniones

nacionales de los 22 Magistrados Electorales. Tercero. A las labores de transparencia este año se sumó la Comisión de Administración, la actual Comisión de Administración publica información relevante en el portal institucional del Tribunal.

Además se ha fortalecido la contestación a las solicitudes de información. Para este año, -por primera vez-, éstas también son atendidas directamente por las cinco Salas Regionales, las que desahogaron el 18% de las 746 solicitudes recibidas.

Conforme al compromiso asumido el año pasado, Transparencia Internacional, capítulo México, participó como observador en tres procesos licitatorios elegidos de forma aleatoria a partir de la entrega del Programa de Adquisiciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Función administrativa y control interno. Si bien la carga de trabajo crece exponencialmente, el entorno económico del país obliga a los organismos públicos a ser más eficientes: a hacer más con menos. Por ello, desde hace tres años el Tribunal Electoral ha diseñado e implementado esquemas de planeación y modernización administrativa, lo que nos ha permitido que por primera vez en la historia del Tribunal, el presupuesto solicitado para el 2010 sea decreciente respecto al año anterior. En términos reales hemos contemplado 8.4 menos recursos que los aprobados por la Cámara de Diputados para 2009.

En el ámbito administrativo ha sido decisiva la participación de los Consejeros Luis María Aguilar, María Teresa Herrera y Jorge Moreno Collado, quienes junto con el Magistrado Constancio Carrasco nos acompañan en la Comisión de Administración. Agradezco también la participación de los Magistrados Elvia Díaz de León e Indalfer

Infante, quienes en su carácter de Consejeros también formaron parte de la Comisión durante este período que se informa.

Este cuerpo colegiado sesionó 17 ocasiones en las que se adoptó, se adoptaron trescientos cincuenta y nueve acuerdos orientados a la modernización administrativa, la vigilancia del ejercicio de los recursos y la promoción de la carrera judicial.

A todos ustedes mi reconocimiento por su desempeño profesional y permanente.

En materia de recursos financieros durante 2008 el Tribunal ejerció \$1, 751,000.00; es decir, el 98% del presupuesto anual. Para dos mil nueve se cuenta con un presupuesto anual modificado de \$1, 968,000.00.

A la fecha que se informa, comparativamente con el ejercicio del presupuesto del año pasado avanzamos en un 11% en el ejercicio del gasto conforme a lo programado. Vale la pena reiterar.

No es la cancelación de proyectos. No es la cancelación de la adquisición de un edificio. Son los esfuerzos de planeación emprendidos los que han dado resultados, es la disciplina en el ejercicio del presupuesto, en el ejercicio del gasto lo que nos ha permitido formular un presupuesto a la baja para el próximo año.

Pero una administración disciplinada es insuficiente si no se tienen los debidos mecanismos de control, la Contraloría Interna, órgano dependiente de la Comisión de Administración, ha incrementado en 26% las auditorías completadas respecto al año anterior, y diseñado un modelo de auditoría de procesos que se aplicó al proceso de adquisiciones en el propio Tribunal. La Contraloría se ha convertido

en instancia preventiva que aporta su conocimiento al cambio institucional y asegura el cumplimiento de la norma.

Como todos ustedes saben, el pasado 12 de junio, un grupo de ciudadanos ingresó por la fuerza a la Sala Superior, poniendo en riesgo a las personas y a los bienes, fue necesario suspender la sesión pública que llevábamos a cabo en ese momento, no obstante varios llamados para que evacuaran el recinto. Esas acciones no consiguen el propósito de presionar las resoluciones de los Magistrados, y sin embargo, ponen en riesgo a una de las instituciones que los mexicanos nos hemos dado, la sesión se reanudó, se resolvieron los asuntos, y cada una de las sentencias fueron acatadas. Para garantizar que no vuelva a ocurrir este tipo de actos, se ha diseñado un nuevo modelo de seguridad y protección civil, que privilegia la prevención a través del análisis de riesgo y la atención oportuna de contingencias.

Para facilitar la función sustantiva del Tribunal, las áreas llevan a cabo un importante conjunto de tareas, en materia de información, documentación, docencia, investigación y difusión.

El Ministro Presidente Don Guillermo Ortiz Mayagoitia inauguró el nuevo Archivo Institucional, que cuenta con procesos archivísticos de calidad internacional, un sistema automatizado de registro y control de expedientes, con tecnología de estantería móvil que resguardará la información que se reciba y produzca durante los próximos 20 años.

En los centros de documentación de las seis Salas, se atendió a 4,191 usuarios, y se han adquirido 3,433 materiales documentales. El acervo del Tribunal Electoral especializado en la materia, asciende a 31,928 materiales documentales.

Funciones académica y editorial. Hace un año les comenté del diagnóstico que realizó la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sobre nuestro órgano de capacitación. Hoy contamos con un centro de capacidad judicial electoral, con una nueva organización. Además se creó el Comité Académico y Editorial, a través de la integración de funciones que anteriormente se mantenían separadas.

Agradezco la presencia hoy, de algunos de los expertos integrantes de ese Comité Editorial y Académico.

Las acciones de reorganización han dado ya sus primeros frutos, este año, se ha capacitado a más de 30 mil personas externas al Tribunal en 30 entidades federativas, y hemos innovado esquemas de educación a distancia, tenemos más de 600 capacitandos a través de estas herramientas a distancia, ejemplos de la oferta académica del Tribunal son El Diplomado Virtual en Derecho Electoral, el Taller Virtual del Sistema de Nulidades en Materia Electoral, así como la Especialidad en Justicia Electoral.

De este esfuerzo destaca el fortalecimiento de capacitación y formación de cuadros. 26% fueron de las instituciones académicas, 24% de los militantes de los partidos políticos, 21% funcionarios de institutos electorales, 19% personal de los Tribunales Electorales locales. Para la impartición de estos cursos, hemos aprovechado la experiencia acumulada de Magistrados y académicos de las entidades federativas.

En materia de investigación destaca la definición de diez líneas de trabajo internas, aprobadas por los Magistrados de la Sala Superior. Además de las series que señalé con anterioridad, publicamos dos revistas especializadas “Justicia Electoral” y “Contexto Electoral”, ésta última de reciente aparición, es coordinada directamente por las Salas Regionales del Tribunal. Pero sin duda el resultado más

importante en esta materia tiene que ver con la implementación de la carrera judicial. El trabajo conjunto de las Comisiones de Administración del Tribunal y de carrera judicial del Consejo de la Judicatura con el apoyo de su Presidente, ha logrado que se reconozca la participación del personal del Tribunal como miembros de la carrera judicial.

El pasado 8 de septiembre fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo General por el que se establecen los lineamientos para la carrera judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Con ello, por primera vez este órgano cuenta con criterios objetivos y públicos de ingreso, permanencia y promoción.

DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL. Una parte importante del objetivo del acercamiento a la ciudadanía, es la estrategia de Comunicación Social. El Tribunal ha buscado alcanzar una mayor cobertura, y generar el interés de públicos involucrados.

Me referiré solo a algunos resultados de la estrategia en este año. Se participó conjuntamente con la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura, en la campaña "Fundamentos del Poder Judicial de la Federación".

Como innovación, en la sesión pública de la semana pasada de la Sala Superior, se transmitió un video ofrecido como prueba en una contienda que adquirió notoriedad en la opinión pública, seguramente lo seguiremos haciendo.

La consulta a la página institucional, creció 18.3% respecto al año pasado, alcanzando más de 112 millones de visitas.

El Tribunal Electoral ha encargado estudios de opinión para medir el conocimiento ciudadano sobre la Institución.

En el período, este conocimiento ciudadano se incrementó en diez puntos para alcanzar un 72%.

Reconozco que el reto del acercamiento a la ciudadanía, es todavía una asignatura pendiente; no hemos logrado comunicar de manera sencilla y clara el contenido de nuestras sentencias, tenemos que continuar con este esfuerzo, pues es obligación de las autoridades informar de manera accesible.

RELACIONES INTERINSTITUCIONALES. El Tribunal ha ampliado el espectro de organismos con los que interactúa y ha intensificado sus relaciones de colaboración; con ello se ha contribuido a la difusión de la cultura de la legalidad, se ha posicionado a la justicia electoral mexicana, como un referente en el mundo y se han compartido las mejores prácticas dentro y fuera del país.

En el plano nacional, por primera vez este órgano jurisdiccional tiene relaciones formales con todos los tribunales e institutos electorales de la República; saludo a los 28 presidentes de tribunales electorales locales que hoy nos acompañan.

La presencia institucional ha propiciado que el Tribunal sea invitado a las reuniones nacionales de Consejeras y Consejeros Presidentes de Organismos Electorales de las Entidades Federativas, así como a la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), donde presenciamos la firma del pronunciamiento por la Civilidad Política, Legalidad, Transparencia y Equidad del Proceso Electoral Federal 2009.

Este año se firmaron convenios con instituciones académicas como la Universidad Nacional Autónoma de México, el Colegio de México, el Centro de Investigación y Docencia Económicas, el Instituto Tecnológico Autónomo de México, y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey.

En el plano internacional, se suscribió un convenio de colaboración con la Organización de los Estados Americanos, y se ha fortalecido el intercambio de experiencias y conocimientos con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Fundación Internacional para Sistemas Electorales, el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Hemos colaborado con otros países en el desarrollo de sus sistemas de justicia electoral. Este año se atendieron las misiones de observación en Argentina, Bolivia, Ecuador

El Salvador, Estados Unidos, Líbano, Nicaragua, Panamá, Puerto Rico y Venezuela. Se brindó asistencia técnica y capacitación a los organismos electorales de Bosnia-Herzegovina, Ecuador, Filipinas, Guatemala, Líbano, Timor Leste, y Zambia.

Señoras y señores, en el 2007 en este mismo recinto, trazamos una ruta de transformación institucional del Tribunal Electoral que contribuyera al fortalecimiento de la democracia en México. En aquel informe, hablé de un órgano jurisdiccional cuyas decisiones y competencia eran poco conocidas por muchos ciudadanos y que enfrentaba cuestionamientos de naturaleza administrativa. Entonces, nos comprometimos con el reposicionamiento de una jurisdicción electoral efectiva y una administración transparente.

En el informe del año pasado, con motivo de la reforma electoral y ante un escenario de mayor impugnabilidad por la celebración de

elecciones federales y locales, advertimos la necesidad de un mayor acercamiento del Tribunal con la ciudadanía.

Este tercer año, el significativo aumento de medios de impugnación presentados y resueltos confirma que el Tribunal se ha convertido en Institución fundamental para dotar de certeza jurídica no sólo a los actores políticos sino también a los ciudadanos que exigen la tutela de sus derechos político-electorales, esta certidumbre jurídica, ha provocado que los actores opten por la vía del derecho para la resolución de las controversias electorales. Así, la justicia electoral, demuestra su contribución a la democracia y a la cultura cívica, para decirlo claramente. Las alternativas de negociación política o movilización para definir triunfos electorales han quedado desterradas.

Se habla de la judicialización de la política. Lo cierto es que en un estado democrático y de derecho corresponde a los tribunales hacer cumplir la ley. En el Tribunal Electoral, no sustituimos a los ciudadanos, defendemos eso sí, la legalidad de su voto. Hoy no cabe la menor duda, el Tribunal Electoral no es una instancia jurisdiccional que atiende asuntos cada tres años, con motivo de elecciones federales. Al ser ésta la jurisdicción especializada para resolver en última instancia también asuntos intrapartidistas y aquellos vinculados con actos y resoluciones definitivas en elecciones locales, la actividad del Tribunal Electoral es cada vez mayor y es permanente, durante todos los días del año.

En este nuevo contexto es importante destacar que las resoluciones más polémicas que hemos adoptado durante este año, han derivado de demandas presentadas por militantes o candidatos de los propios partidos políticos. Es natural que ante un fallo adverso, una de las partes no esté conforme con lo resuelto, cuando se trata del acceso al poder público, la resolución de los asuntos rebasa a los actores y

tiene efectos en la comunidad de que se trate, pero esto no detiene a los actores para que regresen a la jurisdicción electoral a plantear nuevos asuntos. Saben que cuando la razón y la ley les asiste, sus argumentos serán reconocidos y sus derechos resarcidos. Esta renovada confianza en el Tribunal Electoral ayuda a explicar los más de 21 000 asuntos que recibimos y resolvimos en el periodo que se informa.

Concluyo: certeza y confianza van de la mano. Si queremos fortalecer la certeza electoral es necesario, que al igual que lo hicimos este año, el Tribunal se comprometa con nuevos retos para el 2010, a efecto de que en el próximo informe el cuarto de mi gestión, pueda evaluarse el grado de cumplimiento; esto genera mayor confianza.

Apunto los retos para el 2010:

Facilitar el acceso a la justicia a través del uso de nuevas tecnologías. El Tribunal ha decidido ser ambicioso, nos comprometemos a implementar un verdadero modelo de juicio en línea.

Se concluirá el proceso de notificaciones y estrados automáticos, así como el Sistema Integral de Gestión de Asuntos Jurisdiccionales y Control Documental.

Administración Eficiente. Consolidaremos el sistema de planeación estratégica 2010-2016, intensificaremos los proyectos de ahorro y disciplina administrativa, mantendremos nuestra política de presupuestación responsable.

Carrera Judicial. Trabajaremos conjuntamente con el Consejo de la Judicatura en la consolidación de la carrera judicial de los miembros del Tribunal Electoral y en el pleno reconocimiento de sus derechos,

así como la creación de mecanismos de homologación, que consigan niveles de profesionalización que permitan su ascenso, promoción y desarrollo a partir de méritos.

Incentivar el Análisis de la Justicia Electoral. El Tribunal se compromete a fortalecer la difusión de sus sentencias, así como a tener una mayor presencia en las comunidades nacional, local e internacional. Pondremos a disposición del público interesado información sistematizada que contribuya a la investigación.

Acercamiento a la Ciudadanía. Se llevarán a cabo programas para fomentar la cultura de la legalidad dirigidos también a públicos infantiles y juveniles, se intensificarán los proyectos de difusión para ampliar el conocimiento de la población sobre el ámbito de competencia del Tribunal, a través de campañas de difusión se trabajará en proyectos de educación cívica y se pondrá en marcha un proyecto para fomentar que el Tribunal utilice en su actuar un lenguaje ciudadano accesible para audiencias no especializadas.

Transparencia. Mantendremos la política de máxima publicidad como eje transversal de la Institución, nos comprometemos a incrementar la información publicada y hacer más fácil su acceso.

Equidad de Género. Trabajaremos en la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer jurisdiccional fomentando el acceso de la justicia de las mujeres que consideren que han sido violados sus derechos político-electorales. El próximo año se concluirá el diagnóstico institucional a nivel regional y se instrumentarán políticas de acuerdo con las recomendaciones en las esferas normativa e institucional, prácticas y procedimientos, capacitación, medición y seguimiento.

Acceso a los Ciudadanos Indígenas a la Justicia Electoral. Ampliaremos el espectro de nuestra política de equidad en el acceso de ciudadanos indígenas a la justicia electoral, con ello y con el

apoyo del Consejo de la Judicatura se prestará el servicio de traductores en lenguas indígenas, se realizará una campaña de difusión focalizada y con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo se llevará a cabo la segunda fase de investigación sobre sistemas normativos indígenas y la intervención del Estado en sus comunidades.

Los retos son mayúsculos, pero las Magistradas y los Magistrados de la Sala Superior y de las Salas Regionales, así como todo el personal del Tribunal Electoral estamos conscientes que el camino de la consolidación de la justicia electoral federal no tiene regreso, es una tarea ardua y no admite reposo, pero es necesario que ciudadanos, autoridades, actores políticos, medios de comunicación, mantengan y acrecienten su confianza.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación siempre resuelve y siempre resolverá con estricto apego a la ley, certeza y confianza van de la mano. Muchas gracias señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Cumplido como ha sido el objetivo de esta sesión solemne conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal, y de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la declaro concluida y convoco a los señores Ministros para nuestra sesión ordinaria que tendrá lugar en este mismo recinto, una vez que las condiciones lo permitan.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN SOLEMNE CONJUNTA A LAS 11:35 HORAS).

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL PLENO

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 3 DE NOVIEMBRE DE 2009.

ASISTENCIA

PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO:

GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA.

SEÑORES MINISTROS:

**SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO.
JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.
MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS.
JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS.
JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO.
MARIANO AZUELA GÜITRÓN.
SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ.
OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO.
JUAN N. SILVA MEZA.**

AUSENTE: SEÑOR MINISTRO:

GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL.

(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 11:55 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre la sesión.

En esta sesión señoras y señores Ministros tal como lo acordamos, se debe elegir por elección y votación personal y secreta, a quien ocupará el cargo de Consejero de la Judicatura Federal del primero de diciembre de dos mil nueve, al treinta de noviembre de dos mil catorce.

El primer paso de esta sesión consiste en que uno de los señores Ministros debe narrar el desarrollo del procedimiento para la

selección de los candidatos que integran la terna para la designación de un Consejero de la Judicatura Federal.

En su calidad de Ministro decano le pido al señor Ministro Azuela Güitrón que lleve a cabo esta narración.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Muchas gracias señor presidente.

Síntesis del procedimiento llevado a cabo para seleccionar al Consejero de la Judicatura Federal, en términos de lo previsto en el Acuerdo General Plenario 8/2009.

En ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 100 párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para nombrar al Consejero de la Judicatura Federal que ocupará el cargo del primero de diciembre de dos mil nueve, al treinta de noviembre de dos mil catorce, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, expidió el Acuerdo General Plenario 8/2009, en el cual se prevé un procedimiento de cuatro etapas.

En una primera etapa se verificó que los 24 Magistrados de Circuito y una Jueza de Distrito interesados en participar en el procedimiento respectivo, cumplieran con los requisitos materiales previstos en el párrafo tercero del citado artículo 100 y los requisitos formales establecidos en el citado Acuerdo General, dando lugar a la integración de una lista de 25 aspirantes, entre ellos 22 hombres y 3 mujeres, esta lista se publicó en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de septiembre de dos mil nueve.

Posteriormente, en su sesión privada del lunes diecinueve de octubre del año en curso, con base en la evaluación de los factores consistentes en: antigüedad genérica, antigüedad en la carrera judicial, desempeño, cursos de actualización y especialización impartidos o recibidos en el Instituto de la Judicatura Federal o en

cualquiera otra Institución del Sistema Educativo Nacional, así como la obra jurídica publicada y al tenor de las puntuaciones previstas en el citado Acuerdo General, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación aprobó la lista de los 10 aspirantes que obtuvieron el mayor puntaje, y que por ende tienen derecho a continuar en el procedimiento respectivo.

La referida lista se integró por:

1. Magistrado de Circuito. Miguel Ángel Aguilar López.
2. Magistrado de Circuito. César Esquinca Muñoa, en funciones de Director General y Presidente de la Junta Directiva del Instituto Federal de Defensoría Pública.
3. Magistrado de Circuito. Julio Humberto Hernández Fonseca.
4. Magistrado de Circuito. Arturo Iturbe Rivas.
5. Magistrado de Circuito. Carlos Loranca Muñoz.
6. Magistrado de Circuito. Jorge Meza Pérez.
7. Magistrado de Circuito. Ricardo Ojeda Bohórquez.
8. Magistrado de Circuito. Jorge Mario Pardo Rebolledo.
9. Magistrado de Circuito. Humberto Manuel Román Franco.
10. Magistrado de Circuito. Rubén Arturo Sánchez Valencia.

En una tercera etapa los 10 aspirantes comparecieron ante el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el lunes veintiséis de octubre, sesión en la cual por sorteo se eligieron dos temas a desarrollar durante cuarenta y cinco minutos, dichos temas fueron:

¿Cuál es la diferencia entre una tasa de interés activa y una tasa pasiva? ¿Cuál es mayor? Y.

Explique los principios y reglas que rigen la facultad del Consejo de la Judicatura Federal para seguir procedimientos de responsabilidad administrativa a los trabajadores adscritos a los Tribunales de Circuito y a los Juzgados de Distrito.

Posteriormente los 10 aspirantes leyeron sus escritos en un tiempo máximo de diez minutos, con base en la evaluación de los diversos elementos derivados del expediente de cada uno de los referidos aspirantes en dicha sesión, el Tribunal Pleno aprobó por unanimidad de votos la siguiente terna: 1.- César Esquinca Muñoa. 2.- Arturo Iturbe Rivas. 3.- Jorge Mario Pardo Rebolledo.

Finalmente, el día de hoy martes tres de noviembre se seleccionará de entre la terna antes referida al Consejero de la Judicatura Federal que ocupe el cargo del primero de diciembre de dos mil nueve al treinta de noviembre de dos mil catorce.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias señor Ministro Decano.

Corresponde ahora que el señor secretario general de acuerdos, haga la lectura del resumen de los respectivos currículum vitae, de los tres integrantes de la terna que ha mencionado el señor Ministro Azuela. Proceda en orden alfabético señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor Ministro Presidente.

Magistrado César Esquinca Muñoa, en funciones de Director General y Presidente de la Junta Directiva del Instituto Federal de Defensoría Pública.

Nació en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez Chiapas, el veintidós de noviembre de mil novecientos treinta y siete. Es Licenciado en Derecho, por la Universidad Nacional Autónoma de México. Se ha desempeñado como Actuario Judicial, Secretario del Tribunal Unitario, Secretario de Estudio y Cuenta, Juez Segundo de Distrito en Materia Penal en el Distrito Federal, Magistrado del Tribunal Colegiado Supernumerario con sede en la ciudad de Jalisco de

Guadalajara, Magistrado del Segundo Tribunal Colegiado del Tercer Circuito, Magistrado del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito y Director General y Presidente de la Junta Directiva del Instituto de la Judicatura Federal.

Cuenta con una extensa actividad docente y ha participado como ponente en diversos foros, cursos y diplomados. Es autor de los libros: El Juicio de Amparo Indirecto en Materia de Trabajo, la Defensoría Pública Federal y las Defensorías de Oficio en México, así como diversos artículos en diferentes publicaciones jurídicas.

Magistrado Arturo Iturbe Rivas.

Nació en la ciudad de México, Distrito Federal, el quince de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. Es Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México y Doctor en Derecho por la misma Institución. Se ha desempeñado como Actuario Judicial, Secretario de Juzgado, Secretario de Tribunal Colegiado, Secretario de Estudio y Cuenta, Juez Octavo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, Magistrado del Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Tercer Circuito, Magistrado del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, Magistrado del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito y Secretario Ejecutivo de carrera judicial, adscripción y creación de nuevos órganos del Consejo de la Judicatura Federal. Cuenta con una extensa actividad docente y ha participado como ponente en diferentes foros y conferencias, además publicó el libro: Elementos de Derecho Procesal Administrativo y ha escrito diversos artículos en revistas jurídicas.

Finalmente, el señor Magistrado Jorge Mario Pardo Rebolledo.

Nació en la ciudad de Jalapa, Veracruz el primero de febrero de mil novecientos sesenta y uno. Es licenciado en Derecho por la Escuela Libre de Derecho, Maestro en Derecho de Amparo por el Instituto de Ciencias Jurídicas de Estudios Superiores y Doctor en Ciencias Penales por la citada Institución. Se ha desempeñado como Actuario Judicial, Secretario de Juzgado, Secretario de Estudio y Cuenta, Juez Segundo de Distrito en el Estado de México, Juez Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, Magistrado del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, Magistrado del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del propio Circuito, Magistrado del Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito y Magistrado del Cuarto Tribunal Colegiado Civil del Segundo Circuito. Cuenta con una extensa actividad docente y ha participado como ponente en diversos foros, cursos y diplomados. Ha realizado diversas publicaciones entre las que destacan: Carrera Judicial en México, Balance y Perspectivas de la Reforma Judicial de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, dentro de la revista Diálogo y Debate de Cultura Política y Simplificación de la Estructura de las Sentencias de Amparo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor secretario, sírvase dar lectura en voz alta de los puntos cuatro al ocho del Orden del Día, con el objeto de explicitar el procedimiento.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor Ministro.

El punto cuarto, es designación por el señor Ministro Presidente Ortiz Mayagoitia de dos Ministros escrutadores.

El punto cinco. Entrega de las tarjetas blancas en las que cada uno de los señores Ministros indicó el nombre del candidato que conforme a su criterio debe ser designado para ocupar el cargo de

Consejero de la Judicatura Federal, para ser depositado en una urna transparente.

Número seis. Entrega de la urna transparente a los señores Ministros escrutadores. Y

Número siete. Lectura por los señores Ministros escrutadores en forma alterna y en voz alta de cada tarjeta. Uno de los señores Ministros escrutadores leerán el nombre del candidato y el otro volverá a leerlo, mismas que el secretario general de acuerdos irá colocando sobre la mesa de manera ordenada por nombres.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¡Bien! En cuanto a la designación de escrutadores, nombró a los señores Ministros Presidentes de la Primera y de la Segunda Sala, señor Ministro Valls Hernández y señor Ministro Franco González Salas.

Señor secretario, proceda en este momento a hacer la entrega de las tarjetas blancas, para que cada uno de los señores Ministros emita su voto nominativo.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Nada más un nombre.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Sólo un nombre se debe anotar en la tarjeta. Podemos doblarlas.

Sírvase recoger los votos en urna transparente, señor secretario.

A ver, muestre la urna ¿No lleva nada? ¡Perfecto!

Pido a los señores Ministros escrutadores, se sirvan pasar a la mesa central para desempeñar su encargo. Por favor señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ: Pardo Rebolledo.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Pardo Rebolledo.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Magistrado César Esquinca.

SEÑOR MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ: Magistrado César Esquinca.

SEÑOR MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ: Jorge Mario Pardo Rebolledo.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Jorge Mario Pardo Rebolledo.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: César Esquinca M.

SEÑOR MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ: César Esquinca M.

SEÑOR MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ: Magistrado Esquinca Muñoa.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Magistrado Esquinca Muñoa.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Jorge Mario Pardo Rebolledo.

SEÑOR MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ: Jorge Mario Pardo Rebolledo.

SEÑOR MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ: César Esquinca Muñoa.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: César Esquinca Muñoa.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: César Esquinca Muñoa.

SEÑOR MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ: César Esquinca Muñoa.

SEÑOR MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ: Magistrado César Esquinca.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Magistrado César Esquinca.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: César Esquinca M.

SEÑOR MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ: César Esquinca M.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Son todas señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Pasen a sus respectivos lugares señores Ministros.

Tome su tiempo señor secretario para que pueda producir el informe de resultados, cuando esté usted listo ¿me avisa?

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Listo señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Proceda a dar el informe de resultados.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: De la votación realizada, se advierte que el señor Magistrado César Esquinca Muñoa obtuvo 7 votos y el señor Magistrado Jorge Mario Pardo Rebolledo 3 votos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: De acuerdo con las reglas que tenemos para el caso de que ninguno de los candidatos alcance ocho votos, se impone otra votación entre quienes hayan alcanzado el mayor número de sufragios.

En este caso, quedará excluido ya el nombre del señor Magistrado Arturo Iturbe y nuestro voto debe emitirse solamente en favor de los dos Magistrados que obtuvieron votación en esta primera ronda.

Proceda a repartir la segunda tarjeta blanca señor Licenciado.

¿No queda nadie pendiente de emitir sufragio? Sírvase recoger los votos en la urna señor secretario.

Ruego a los señores Ministros escrutadores que pasen nuevamente a ocupar su posición. Pueden comenzar.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Gracias, en cortesía a la petición del Ministro Valls empiezo.
Magistrado César Esquinca.

SEÑOR MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ: Magistrado César Esquinca.

SEÑOR MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ: Magistrado J. M. Pardo Rebolledo.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Magistrado J. M. Pardo Rebolledo.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: César Esquinca.

SEÑOR MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ: César Esquinca.

SEÑOR MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ: César Esquinca M.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: César Esquinca M.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Magistrado César Esquinca M.

SEÑOR MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ: Magistrado César Esquinca M.

SEÑOR MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ: César Esquinca.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: César Esquinca.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: César Esquinca Muñoa.

SEÑOR MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ: César Esquinca Muñoa.

SEÑOR MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ: César Esquinca M.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: César Esquinca M.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: César Esquinca Muñoa.

SEÑOR MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ: César Esquinca Muñoa.

SEÑOR MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ: César Esquinca Muñoa.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: César Esquinca Muñoa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Pueden regresar a sus sitios señores Ministros.

Señor secretario tome sus datos para el informe correspondiente.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Listo, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Esperamos que ocupen sus sitios los señores Ministros.

Proceda señor Secretario a informar el resultado de la votación obtenida.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- El señor Magistrado César Esquinca Muñoa, obtuvo 9 votos. El señor Magistrado Jorge Mario Pardo Rebolledo, 1 voto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Algún comentario u observación de parte de los señores Ministros?

No habiendo ningún comentario, de conformidad con el resultado de la votación que acabamos de llevar a cabo:

EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DESIGNA AL MAGISTRADO CÉSAR ESQUINCA MUÑOA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL DEL PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE AL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Está anunciada también la toma de protesta señoras y señores Ministros; sin embargo, está también muy próxima la designación de otro Consejero o Consejera que corresponde hacer al Ejecutivo Federal.

Les propongo que dejemos todavía sin fecha el acto de protesta, con la finalidad de que si es posible recibamos juntos a los dos Consejeros en la misma ceremonia. Estará pendiente entonces la fecha para convocar al nuevo Consejero designado por este Pleno, a la toma de protesta y posteriormente a la asunción del encargo en la fecha primero de diciembre.

Cumplido el propósito de esta reunión, de esta sesión del Pleno, si no tiene nadie nada que decir, la levantaré para que pasemos a nuestra sesión privada que está el día de hoy con muchos asuntos que atender.

Levanto la sesión y los convoco para la privada.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 12:20 HORAS)